



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-16/2022  
“Servicio de plataforma integral de correo electrónico para el personal del municipio”

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 13:00 horas del día 09 de mayo de 2022, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Supervisor de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de Contraloría y Transparencia; Ing. Daniel Dares de León, Director General de Tecnologías; Ing. Iván Grimaldo Iracheta, Coordinador de Redes y Soporte Técnico de la Dirección de Tecnologías Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo relativo a la “Servicio de plataforma integral de correo electrónico para el personal del municipio”

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- Xertica, S.de R.L. de C.V.
- Triara.Com, S.A. de C.V.

Enseguida se hace mención de los Representantes registrados para este acto.

Por parte de la empresa Triara.Com, S.A. de C.V., se presentó el C. Diego Jiménez Aguilar.

A continuación, se dio lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 09 días del mes de mayo de 2022, vista la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-16/2022 relativa al “Servicio de plataforma integral de correo electrónico para el personal del municipio”

CONSIDERANDO



1. Primero. - Que a las 13:00 horas del día 04 de mayo del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, donde se procedió a la apertura de las propuestas técnicas, contando con la participación de las empresas Xertica, S. de R.L. de C.V. y Triara.Com, S.A. de C.V., obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que las empresas **Xertica, S. de R.L. de C.V.**, presentó su propuesta técnica la cual fue revisada de manera cuantitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 8 inciso a.

Se hizo constar que las empresas **Triara.Com, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica la cual fue revisada de manera cuantitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 8 inciso a.

2. Segundo. - Que a las 13:00 horas del día 06 de mayo del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas Xertica, S. de R.L. de C.V. y Triara.Com, S.A. de C.V., obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que la empresa **Xertica, S. de R.L. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 9) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado, para lo cual la convocante empleo un formato de revisión (checklist), y se detalló el resultado de dicha revisión:

Aunado de lo anterior se procedió a mencionar que la empresa **Xertica, S. de R.L. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de hasta **\$5,884,819.20 (Cinco millones ochocientos ochenta y cuatro mil ochocientos diecinueve pesos 20/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$360,000.00 (Trecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.)** de Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo financiero Aserta con No. 10876000585.

Se hizo constar que la empresa **Triara.Com, S.A. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado, para lo cual la convocante empleo un formato de revisión (checklist), y se detalló el resultado de dicha revisión:

Aunado de lo anterior se procedió a mencionar que la empresa **Triara.Com, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de hasta **\$6,875,349.00 (seis millones ochocientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la

#### ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-16/2022  
"Servicio de plataforma integral de correo electrónico para el personal del municipio"



oferta económica presentada, por un importe de **\$417,805.55 (Cuatrocientos diecisiete mil ochocientos cinco pesos 55/100 M.N.)** de Inbursa Seguros de Caución y Fianzas, S.A. Grupo Financiero Inbursa con No. 20009278.

## RESULTANDO

1. Primero. - Una vez realizada la evaluación de la propuesta de manera conjunta por el Coordinador de Redes y Soporte Técnico y el Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica, se desprende lo siguiente:

Se hace constar que las empresas **Xertica, S. de R.L. de C.V. y Triara.Com, S.A. de C.V.**, cumplieron satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso.

2. Segundo.- Que el día de hoy 09 de mayo del 2022, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Séptima Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz del Director de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

## FALLO

**UNICO:** Una vez analizadas las propuestas, los presupuestos, programas y contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones; se adjudica a la empresa **Xertica, S. de R.L. de C.V.**, con **R.F.C. XER161109GM8**, por un monto de **\$5,884,819.20 (Cinco millones ochocientos ochenta y cuatro mil ochocientos diecinueve pesos 20/100 M.N.)** I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 15 de mayo del 2022 al 15 de mayo del 2024. Se le informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar el día 23 de mayo del 2022 a las 12:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio; plazo que, previa determinación de la Dirección podrá ampliarse hasta 30 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Así mismo se le informa que deberán presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato.

Así lo acuerda y lo firma, el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones.



Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 13:08 horas del día 09 de mayo del 2022, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

*Por el Municipio de San Pedro Garza García:*

C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata  
Supervisor de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno  
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Ing. Daniel Dares de León  
Director General de Tecnologías

Ing. Iván Grimaldo Iracheta  
Coordinador de Redes y Soporte Técnico

Lic. Rubén Vega Valdez  
Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica

Ing. Carlos Romanos Salazar  
Director de Adquisiciones

*Participantes:*

C. Diego Jiménez Aguilar.  
Triara.Com, S.A. de C.V.